



DECRETO ALCADICIO N° 3519 /

CAUQUENES, 29 NOV. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 13 de julio de 2009, que aprueba el Texto de la ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES.
2. Decreto Alcaldicio N° 2985 de fecha 15 de septiembre de 2017, que aprueba el inicio del proceso para realizar Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes; de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Certificado de fecha 27 de noviembre de 2017 de Secretaría Municipal, que da cuenta de la realización de la Audiencia Pública, el día 10 de octubre de 2017.
4. Acta de fecha 10 de octubre de 2017, suscrita por la Secretaría Municipal y Secretario Comunal de Planificación que señala la Apertura de Exposición de la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al público; información que se encuentra disponible en el Edificio Consistorial y el Mercado Municipal de Cauquenes, según lo establecido en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes".
5. Acta de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrita por la Secretaría Municipal y Secretario Comunal de Planificación que señala el Cierre de Exposición de la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al público; según lo establecido en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes".
6. Certificado de fecha 23 de noviembre de 2017 de Secretaría Municipal (S), que da cuenta de la no presentación de observaciones a la Enmienda 01 del Plan Regulador de Comunal de Cauquenes; en la fecha establecida en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes", correspondiente hasta el 22 de noviembre de 2017.
7. Certificado de fecha 23 de noviembre de 2017 de Secretaría Municipal (S), que certifica que en las fechas contempladas en el proceso de Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cauquenes (COSOC), no se encontraba constituido.
8. Certificado N° 293 de fecha 24 de noviembre de 2017 de Secretaría Municipal (S), en el cual se certifica, que en Sesión Extraordinaria N° 15 efectuada el día 24 de noviembre de 2017, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar la Propuesta de Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, regula las enmiendas a los planes reguladores; detallándose dicha reglamentación, en el artículo 2.1.13 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- Que, de esta forma, por regla general las enmiendas a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
- Que, no obstante, el mismo artículo 45 segunda parte de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, regulan las enmiendas, y las someten a un procedimiento simplificado de promulgación.
- El acuerdo del Concejo Municipal de Cauquenes, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 15 realizada el 24 de noviembre de 2017, en la que aprueba, la Propuesta de Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes; refrendado a través de Certificado N° 293 de fecha 24 de noviembre de 2017 de Secretaría Municipal.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes; que contempla para la zona ZM3 una Altura Máxima de Edificación de 18 m.

2° MODIFIQUE, la tabla de Normas Urbanísticas de la Zona ZM3, incluidas en el literal a) Área Urbana del artículo 23 de la Ordenanza Local del Plan Regulador, de acuerdo con las nuevas exigencias que se establecen en la siguiente Tabla, manteniéndose inalterables todo lo no mencionado en esta modificación.

ZM3 ZONA MIXTA RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
ALTURA MÁXIMA	18 metros

3° **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en el Diario Oficial en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4° **EN TODO LO NO PREVISTO**, manténgase inalterable el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Cauquenes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 13 de julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- DOM
- Asesoría Jurídica ✓
- Control Interno
- MINVU
- Diario Oficial
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes